

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
11 NOV. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES ADMISIBLES
Y DE POSTULACIONES SELECCIONADAS EN
CONCURSO PÚBLICO PROYECTO DE
PASANTÍAS EN COLOMBIA PARA ENCARGADOS
DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

11.NOV2010* 5019

VISTOS

Estos Antecedentes; los Memorandos Internos N° 01-2835 y N° 01-2896 del Jefe de Unidad de Infraestructura y Gestión Cultural 2010 ingresados al Departamento Jurídico con fecha 20 y 22 de Octubre de 2010 respectivamente, que acompañan Acta del Jurado de fecha 19 de Octubre de 2010, que contiene nómina de proyectos declarados admisibles e inadmisibles y seleccionados en el Concurso Público Proyecto de Pasantías en Colombia para encargados de Centros Culturales Municipales.

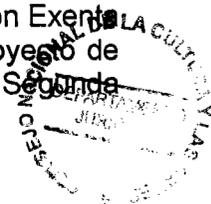
CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de conformidad a lo preceptuado en los numerales 3) y 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios fomentando el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en este contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al "Concurso de Pasantías en Colombia para Encargados de Centros Culturales Municipales Chilenos", con el objetivo principal de capacitar a gestores municipales que laboran en el ámbito cultural en aquellas comunas en las que funcionan los Centros Culturales que integran el Programa de Centros Culturales de este Servicio, cuyas Bases de Postulación fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3712 de 18 de Agosto de 2010 del Consejo.

Que, el Jurado a cargo de la evaluación y selección de las postulaciones, resolvió declarar desierto el referido Concurso y el Consejo con el fin de cumplir efectivamente con los objetivos del Proyecto de Pasantías aprobó por Resolución Exenta N° 4426 de 01 de Octubre de 2010 las Bases de postulación al Concurso Público Proyecto de Pasantías en Colombia para encargados de Centros Culturales Municipales Chilenos Segunda Convocatoria.



Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral y letra 5.2.a), la Encargada de Proyecto Pasantías en Colombia de la Unidad de Infraestructura y Gestión Cultural ha efectuado la revisión de los requisitos de admisibilidad de las postulaciones, dando lugar a la nómina que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que deberá ser publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, según lo dispuesto en el mismo numeral.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.2.b), de las mismas Bases, el Jurado se ha reunido con fecha 19 de octubre de 2010 efectuando la evaluación y selección de las postulaciones admisibles, conforme a los criterios de generales y ponderaciones porcentuales que allí se establecen, selección que se aprueba por el presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4426 de 01 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases de postulación al Concurso Público Proyecto de Pasantías en Colombia para encargados de Centros Culturales Municipales Chilenos Segunda Convocatoria; el Decreto N° 534 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1986 que promulga Convenio de Cooperación Cultural entre la República de Colombia y la República de Chile; la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 6); ; Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; **vengo en dictar la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de postulaciones inadmisibles en el Concurso Público Proyecto de Pasantías en Colombia para encargados de Centros Culturales Municipales, Segunda Convocatoria, atendiendo a los fundamentos establecidos en el Acta de Jurado de fecha 19 de octubre de 2010.

1. Andrés Rivas Fuenzalida, cédula nacional de identidad N° 9.857.680-0, según consta en Acta de Jurado de fecha 19 de octubre de 2010.
2. Marlene Leiva Hamel, cédula nacional de identidad N° 8.560.022-2, por no haber presentado Plan de Retribución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la siguiente nómina de postulaciones seleccionadas en el Concurso Público Proyecto de Pasantías en Colombia para encargados de Centros Culturales Municipales, Segunda Convocatoria:

1. Eduardo Pizarro Espinoza, cédula nacional de identidad N° 13.747.622-3.
2. Moyra Holzapfel Peña, cédula nacional de identidad N° 7.443.475-4.
3. Richard Ortega Roa, cédula nacional de identidad N° 14.420.658-4.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V numeral 5 de las Bases de Concurso, adóptense por la Jefatura de la Unidad de Infraestructura y Gestión Cultural del Gabinete de Ministro Presidente del Consejo las medidas administrativas conducentes a fin de efectuar la publicación de las postulaciones inadmisibles y seleccionados en el sitio web www.consejodelacultura.cl



ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



[Handwritten signature]
JULIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/908

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Unidad de Infraestructura y Gestión Cultural, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA